

Observación electrónica en buques pesqueros

Requisitos

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN 195 *Pesca extractiva*, cuya secretaría desempeña UNE.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 195007

UNE 195007

Observación electrónica en buques pesqueros
Requisitos

Electronic monitoring in fishing vessels. Requirements.

Observation électronique dans navires de pêche. Exigences.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 195007

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2021

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

0	Introducción.....	4
1	Objeto y ámbito de aplicación.....	5
2	Términos y definiciones.....	5
3	Requisitos generales de un sistema de observación electrónica.....	6
3.1	Componentes embarcados de un sistema de observación electrónica	6
3.2	Estación de análisis en tierra	10
3.3	Instalación de un sistema de observación electrónica	11
3.4	Plan de monitorización de la embarcación (PME)	11
4	Tratamiento de datos.....	12
4.1	Consideraciones generales	12
4.2	Toma/grabación de imágenes	13
4.3	Titularidad de datos	13
4.4	Entidades de análisis de datos y elaboración de informes de la observación electrónica.....	14
5	Bibliografía	14
Anexo A (Normativo)	Comprobaciones iniciales sobre el sistema	16
Anexo B (Normativo)	Procedimientos de comprobación a bordo	18
Anexo C (Normativo)	Áreas y acciones de pesca mínimas a cubrir por los sistemas de observación electrónica en función de la pesquería	19
Anexo D (Normativo)	Plan de Monitorización de la Embarcación (PME).....	24
Anexo E (Normativo)	Requisitos adicionales para las entidades de análisis de datos derivados de la observación electrónica en buques pesqueros	28

1 Objeto y ámbito de aplicación

Esta norma establece los requisitos y las condiciones técnicas que deben cumplir los operadores que intervienen en la implementación de un sistema de observación electrónica, así como las características de estos sistemas, en embarcaciones mayores de 12 m de eslora. Se incluye a todos los operadores que intervienen en la observación electrónica (armadores de buques pesqueros, empresas tecnológicas fabricantes de equipos de observación electrónica y entidades de análisis de datos).